
RV: ENTREGA CONTRATO - WILLIAM DIAZ VEGA

Desde Erika Barrera Montañez <ebarreram@sena.edu.co>

Fecha Mar 11/08/2026 16:10

Para Maria Fernanda Cardenas Campos <mfcardenas@sena.edu.co>

De: Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 10:57

Para: William Eduardo Diaz <wdiaz@sena.edu.co>

Cc: Erika Barrera Montañez <ebarreram@sena.edu.co>; Mayra Alejandra Beltran Aparicio <mbeltrana@sena.edu.co>; Yenny Patricia Alean Castillo <ypalean@sena.edu.co>; Andrea Catalina Torres Villamizar <actorresv@sena.edu.co>; Smith Adriana Ortiz Calderon <saortizc@sena.edu.co>

Asunto: ENTREGA CONTRATO - WILLIAM DIAZ VEGA

Señor:

WILLIAM EDUARDO DIAZ VEGA

C.C. No. 1098763630

Correo Electrónico: wdiaz@sena.edu.co

Respetado señor(a), reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Atendiendo al oficio radicado mediante correo electrónico de fecha 30 de junio de 2026, en el cual solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8983022 de 2026, cuyo objeto es *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión como instructor, para planear y orientar la formación profesional integral y el desarrollo curricular en los diferentes niveles de formación, en el área de COCINA, y demás funciones propias de su competencia, en los programas de formación regular del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, durante la vigencia 2026;”* por lo anterior la entidad se permite manifestar lo siguiente.

1. El contrato suscrito corresponde a una Prestación de Servicios, Nro CO1.PCCNTR.8983022 de 2026, cuyo objeto es *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión como instructor, para planear y orientar la formación profesional integral y el desarrollo curricular en los diferentes niveles de formación, en el área de COCINA, y demás funciones propias de su competencia, en los programas de formación regular del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, durante la vigencia 2026.”*
2. El contrato de prestación de servicios se suscriben con personas naturales y jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de una entidad pública y se encuentran condicionados a que sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados y que no cuentan con tales servidores. Esta clase de contrato se encuentra reglamentado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y se caracteriza por *“no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración se realiza por el término estrictamente indispensable.”* Por cuanto la relación existente entre las partes es de carácter meramente contractual.
3. De conformidad con lo establecido por el artículo 1602 del Código Civil Colombiana que prevé: *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalido sino por su consentimiento mutuo o por sus causas legales”.*
4. En concordancia con la CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN, del Anexo del Contrato, establece: *"Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley."*
5. Que en atención a las anteriores consideraciones es jurídicamente procedente dar por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo entre las partes el contrato de prestación de servicios Nro CO1.PCCNTR.8983022 de 2026, cuyo objeto es *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión como instructor, para planear y orientar la formación profesional integral y el desarrollo curricular en los diferentes niveles de formación, en el área de COCINA, y demás funciones propias de su competencia, en los programas de formación regular del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, durante la vigencia 2026, ”*
6. Es importante precisar que la terminación del contrato se encuentra supeditada al cumplimiento integral de las actuaciones administrativas requeridas para tal efecto, entre ellas el diligenciamiento de la documentación correspondiente, la suscripción del paz y salvo por las partes competentes, la actualización y aprobación de las pólizas a que haya lugar, así como el agotamiento de los demás requisitos administrativos y contractuales exigibles.

En consecuencia, hasta tanto no se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos anteriormente señalados y repose en el expediente contractual la documentación soporte correspondiente, no se entenderá perfeccionada ni surtirá efectos la terminación del contrato, conservándose plenamente vigentes los derechos, obligaciones y responsabilidades derivados del mismo hasta la culminación de dicho procedimiento.

Agradecemos de antemano su disposición y colaboración con los trámites a realizar.

Cordialmente,



Yadimir Oswaldo García Reyes

Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

ygarciar@sena.edu.co

3115884919

Cra 10 # 18a 12 Málaga



www.sena.edu.co

De: William Eduardo Díaz <wdiaz@sena.edu.co>

Enviado: martes, 30 de junio de 2026 11:43

Para: Yadimir Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>

Cc:

Asunto: ENTREGA CONTRATO - WILLIAM DIAZ VEGA

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la Carta de entrega del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8983022 para su debida consideración y validación.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier indicación pertinente a seguir.

William Eduardo Díaz Vega

Instructor de Cocina

Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Wp: 3202038156

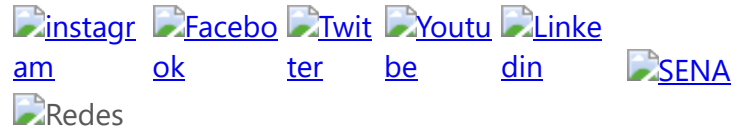
wdiaz@sena.edu.co



William Eduardo Díaz

Centro Agroempresarial Y Turistico De Los Andes -
Contratista

wdiaz@sena.edu.co
3202038156
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

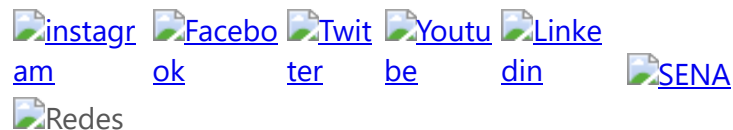
Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yadimir Oswaldo García Reyes

Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes -
Subdirector de Centro (E)
ygarcia@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

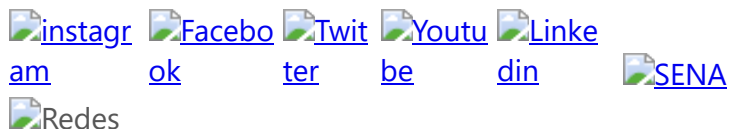
Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Andrea Catalina Torres Villamizar

Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes -
Contratista
actorresv@sena.edu.co
3208400479
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yadimir Oswaldo García Reyes

Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes -
Subdirector de Centro (E)
ygarcia@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

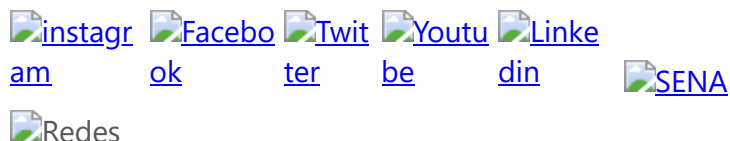
Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Erika Barrera Montañez

Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes -
Instructor G14
ebarreram@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.